

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35105 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 1982/2014, referente al deudor Comerciantes del Mercado de la Encarnación, S.C.A., por Auto de fecha seis de julio de dos mil dieciséis se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de Comerciantes del Mercado de la Encarnación, S.C.A., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1982/2014. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Comerciantes del Mercado de la Encarnación, S.C.A. y el cierre de su hoja en el Registro para su constancia.

4.-Notificar el extracto de la referida resolución en el BOE, declarando, en el presente caso, que se lleve a efecto de forma gratuita.

Sevilla, 7 de julio de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044379-1